

FINQUES SANT JUST, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Sociedad «Finques Sant Just, Sociedad Anónima» ha acordado su transformación en «Sociedad de Responsabilidad Limitada».

Sant Just Desvern, 8 de noviembre de 2005.—El Administrador, Rafael Tortosa Martínez.—61.584.

1.ª 30-11-2005

FOMENTO OROPESA DEL MAR, S. L.

D.ª María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número tres de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue ejecución 37/05 C, a instancias de Juan Carlos Sánchez Navarrete/Fomento Oropesa del Mar, S. L. en la que el día 16 de noviembre de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Fomento Oropesa del Mar, S. L., en situación de insolvencia por importe de 10.076,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Castellón, 16 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—60.459.

GENERAL FONTANERÍA LA CORONA, S. L.

Insolvencia ejecución 23/05

D.ª María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social núm. 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 23/05 dimanante de autos núm. 869/03, en materia de ejecución, a instancias de don José Miguel Ginez Pertíñez contra General Fontanería la Corona, S. L., se ha dictado en fecha 14-11-05 Auto por el que se declara al ejecutado General Fontanería la Corona, S. L. en situación de insolvencia total por el importe de 1.654,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 14 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial.—60.470.

GESGISA GESTIÓN GIRASOL 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General de la entidad, a celebrar en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Rioja, número 1, el día 29 de diciembre de 2005, a las once horas en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión de los Administradores de la sociedad.

Segundo.—Cambio del sistema de administración de la sociedad, pasando la misma a ser regida por Administrador único, con la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se comunica a los socios que pueden obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, copia de los do-

cumentos que se someten a aprobación, sin perjuicio del derecho a examinarlos en el domicilio social.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—El secretario del Consejo de Administración, Hilario Hernández Marqués.—60.524.

GESTIÓN DE CIRUGÍA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

CIRUJANOS CARDIACOS DE GUIPÚZCOA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se comunica que las Juntas generales extraordinarias de socios de todas las compañías, celebradas con carácter universal el día 8 de noviembre de 2005, han aprobado, por unanimidad y decisión de sus socios, su fusión, absorbiendo «Gestión de Cirugía, Sociedad Limitada» a «Cirujanos Cardiacos de Guipúzcoa, Sociedad Limitada», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, con efectos contables a partir del 1 de octubre de 2005, en base a los Balances de fusión de 30 de septiembre de 2005 y al proyecto de fusión de 4 de octubre de 2005, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Guipúzcoa. Los socios y acreedores de todas las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—El Administrador único de «Gestión de Cirugía, Sociedad Limitada», y de «Cirujanos Cardiacos de Guipúzcoa, Sociedad Limitada», don José Ignacio Gallo Mezo.—60.657.

1.ª 30-11-2005

GESTIÓN DE HEMODINÁMICA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

HEMODINÁMICAS DE GUIPÚZCOA, SOCIEDAD LIMITADA

HEMODINÁMICA DE SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se comunica que las Juntas generales extraordinarias de socios de todas las compañías, celebradas con carácter universal, el día 8 de noviembre de 2005, han aprobado, por unanimidad y decisión de sus socios, su fusión, absorbiendo «Gestión de Hemodinámica, Sociedad Limitada», a «Hemodinámicas de Guipúzcoa, Sociedad Limitada», y «Hemodinámicas de Servicios, Sociedad Limitada», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de las sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente, por tratarse de una fusión de 30 de septiembre de 2005 y al proyecto de fusión de 4 de octubre de 2005, depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Guipúzcoa y Cantabria. Los socios y acreedores de todas las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el

plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—El Administrador único de «Gestión de Hemodinámica, Sociedad Limitada», y de «Hemodinámicas de Guipúzcoa, Sociedad Limitada», y Administrador solidario de «Hemodinámica de Servicios, Sociedad Limitada», don José Luis Martínez de Ubago Ruiz de la Cuesta.—60.656.

1.ª 30-11-2005

GESTORA TURÍSTICA SAN JUAN DE LA PEÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

La Junta de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 11 de octubre de 2005, acordó, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio, reducir el capital de la sociedad en 742.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 20.000 acciones en 37,10 euros, fijando el nuevo valor nominal en 23,00 euros por título y el capital social de la empresa en 460.000 euros.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Rincón Gimeno.—60.423.

GONZÁLEZ & MESEGUER ABOGADOS, S. L.

ALZOLA ABOGADOS, S. L.

(Sociedades beneficiarias y absorbentes)

GONZÁLEZ & ALZOLA ABOGADOS, S. L.

(Sociedad escindida y absorbida)

Anuncio de escisión por absorción

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas el día 17 de noviembre de 2005, aprobaron, por unanimidad, la escisión por absorción de dichas sociedades mediante la absorción por González & Meseguer Abogados, S. L., y por Alzola Abogados, S. L., de González & Alzola Abogados, S. L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a las sociedades absorbentes y con ampliación del capital social de las sociedades absorbentes, y en su consecuencia la modificación del artículo sexto de los Estatutos sociales (capital social) de las sociedades absorbentes, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión por absorción suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife y del anexo A, del informe común de los Administradores.

Los Balances de escisión por absorción que se aprueban por las respectivas Juntas son cerrados el día 31 de julio de 2005.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por las sociedades absorbentes, a efectos contables, desde el día 1 de agosto de 2005.

No ha sido necesaria la elaboración de informe de expertos independientes sobre el proyecto de escisión por absorción.

Se efectúa el canje de acciones de acuerdo al proyecto de escisión por absorción.

Se hace constar que asiste a los partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la escisión por absorción a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión por absorción, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se escinden por absorción a la oposición que les asiste, en los